



**PLIEGO DE BASES QUE
REGIRÁN EN EL CONTRATO
PARA “SUMINISTRO E
INSTALACION DE MATERIAL
AUDIOVISUAL PARA LA SEDE
DEL ILUSTRE COLEGIO DE
ABOGADOS DE MURCIA”**



INDICE

1.- INTRODUCCIÓN. JUSTIFICACION DEL CONTRATO.....	3
2.- OBJETO, REGIMEN JURIDICO, PLAZO DE DURACIÓN Y PRESUPUESTO MÁXIMO.....	7
2.1.- Objeto del contrato.....	7
2.2.- Régimen jurídico.....	7
2.3.- Plazo y lugar de entrega	8
2.4.- Presupuesto máximo y forma de pago.....	9
3.- RÉQUISITOS TÉCNICOS.....	9
3.1.- Capacidad y solvencia del empresario.....	9
3.1.1.- Solvencia Económica.....	10
3.1.2.- Solvencia Técnica.....	10
3.1.3.- Requisitos Adicionales.....	10
3.2.- CRITERIOS DE ADJUDICACION DEL CONTRATO.....	11
3.3.- Lugar y Plazo presentación ofertas	12
4.- Garantías.....	15
4.1.-Garantía Provisional.....	15
4.2.- Garantía Definitiva.....	15
5.- ORGANO Y MESA DE CONTRATACION	16
7.- ADJUDICACION Y FORMALIZACION DEL CONTRATO	16
8.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.....	18
9.- PERFIL DEL CONTRATANTE.....	18
10.- CONFIDENCIALIDAD.....	18
11.- PROTECCION DE DATOS.....	19
ANEXO I. Modelo de declaración responsable	20
ANEXO II. Modelo de propuesta económica	21
ANEXO III. Descripción de los bienes objeto del contrato	22



1.- INTRODUCCIÓN. JUSTIFICACION DEL CONTRATO

El Ilustre Colegio de Abogados de Murcia es una Corporación de Derecho Público, de carácter profesional, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines en el ámbito de su competencia, el cual territorialmente está constituido por los partidos judiciales de Caravaca de la Cruz, Cieza, Jumilla, Molina de Segura, Mula, Murcia, San Javier, Totana y Yecla y los que de éstos se segreguen.

El Colegio tiene su domicilio y sede principal en Murcia, calle La Gloria, número 25, bis, y son sus fines:

- a) La ordenación del ejercicio de la profesión.
- b) La representación exclusiva de la misma, especialmente en sus relaciones con la Administración.
- c) La defensa de los derechos e intereses profesionales de los colegiados.
- d) La formación profesional permanente de los colegiados.
- e) Velar por la ética y dignidad profesional de los colegiados y porque en el ejercicio de la profesión se respeten y garanticen los derechos de los ciudadanos, mediante el control deontológico y la aplicación del régimen disciplinario.
- f) La defensa del Estado Social y Democrático de Derecho proclamado en la Constitución y la promoción y defensa de los Derechos Humanos.
- g) Y la colaboración en el funcionamiento, promoción y mejora de la Administración de Justicia.

Para el desarrollo de su actividad, y con el objetivo de mejorar la prestación de servicios a sus colegiados, en particular en materia de turno de oficio, formativa y de cursos, el Ilustre Colegio de Abogados de Murcia se plantea la remodelación de su actual sede, sita en la Calle La Gloria nº 25 - b de Murcia, habiendo obtenido las correspondientes licencias de obras del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en base a los Proyectos de Ejecución redactados por el arquitecto Francisco José Sánchez Medrano. Dentro de la remodelación prevista se incluye la renovación de los medios audiovisuales disponibles.

El objeto del proyecto es dotar al edificio del Ilustre Colegio Oficial de Abogados de Murcia de un sistema de distribución de señal de video en HD/4k y audio que permita utilizar las salas de forma conjunta, pudiendo participar en los actos que se realicen en el salón desde las salas de formación



y usos múltiples, y que el equipamiento permita ver y escuchar al interlocutor remoto en las pantallas del salón y viceversa.

Equipar las distintas salas con un equipo multimedia que permita utilizar éstas para los fines que se han definido, tanto en su funcionamiento independiente como cuando formen parte del conjunto. Implementar un sistema de control A/V en el edificio, el cual debe automatizar el funcionamiento del salón, así como permitir el control de cada una de las salas independientemente, controlar los equipos del edificio y monitorizar su estado. El entorno de control debe ser intuitivo y desarrollado en consonancia con los requerimientos del personal técnico del colegio.

Dentro de las necesidades específicas es necesario que cumplan con los siguientes requerimientos:

• **Sistema de Realización de eventos desatendida.**

El salón de actos debe disponer de un sistema automatizado que controle tanto las cámaras como el mezclador de vídeo, de forma que la realización y seguimiento de los eventos simples se puedan efectuar de forma automática, haciendo los cambios de cámara, de forma que el evento no caiga en la desidia del plano fijo constante. El sistema debe permitir también, a decisión del operador, hacer la realización de forma manual.

• **Sistema de control.**

El sistema de control debe disponer de una pantalla táctil autónoma de al menos 12” con monitorización de la señal de video en tiempo real. Control de todo el equipamiento A/V del salón, así como de los sistemas de iluminación. Dicho sistema debe disponer de un entorno restringido y sencillo que permita operar con la sala a personal que no disponga de conocimientos técnicos avanzados.

El entorno de control y gestión multimedia permitirá la operatividad desde dispositivos móviles, ya sea Apple o Android, así como en entorno web desde cualquier PC dentro de la red del colegio. Dicho entorno debe permitir controlar cada una de las salas independientemente a través de equipos móviles o todas ellas en un conjunto único.

El sistema de control debe estar certificado con JITC, para asegurar la eficacia, idoneidad, interoperabilidad y seguridad del funcionamiento del sistema.

• **Sistema de intercomunicación entre salas.**



El equipamiento debe permitir la interacción entre salas y disponer de un sistema que impida la realimentación de audio en estas intervenciones.

• **Logotipos del Ilustre Colegio Oficial de Abogados.**

El sistema debe permitir la presentación de logos tanto a pantalla completa como en formato mosca (en una esquina) en las señales mostradas tanto en el salón como en las salas anexas.

La carga de estos logotipos debe de hacerse de forma sencilla pudiendo gestionar los logos a través de acceso web.

SALÓN DE ACTOS

Debe de disponer de dos proyectores Full HD de alta luminosidad que presenten fuentes independientes, monitores de seguimiento sobre la mesa así como monitores de apoyo en los laterales de la sala, orientables a presidencia o al público según criterio del evento. Un sistema de conferencia inalámbrico en mesa y atril, así como micrófonos inalámbricos tanto de mano como de petaca. El sistema de gestión de audio debe hacerse a través de un procesador digital, que controle los ajustes de las fuentes automáticamente, evitando los acoples así como la intervención del operador más allá de la activación del sistema. El mismo equipo debe controlar la salida a sala ajustando la señal de cada grupo de altavoces, y procesando la misma en retardo y ecualización para obtener la mejor calidad de sonido.

El salón debe dotarse de un sistema de cámaras robotizadas para el seguimiento y la grabación del evento. Estas cámaras se controlaran a través de la pantalla del sistema de control, así como a través de entorno web independientemente. La realización del evento podrá hacerse tanto de forma manual a través de la consola del mezclador de video como de forma desatendida, siendo el sistema quien gestione la grabación del evento según vayan interviniendo los ponentes.

La cabina de control debe disponer de los equipos necesarios para llevar a cabo el seguimiento de los eventos así como la monitorización de las salas anexas.

Las presentaciones en el salón se podrán efectuar tanto desde la mesa de presidencia como desde el atril, admitiendo en ambos casos señales tanto analógicas, a través de VGA como digitales HDMI con resolución de hasta 4k.

En la cabina de control debemos disponer de dos fuentes para PC así como las diferentes fuentes que compongan el sistema.



El resto de equipamiento debe dimensionarse con respecto a las necesidades de una sala de estas características.

SALA DE USOS MÚLTIPLES

En esta sala debe plantearse un sistema de presentación a través de un monitor 4k táctil de dimensiones ajustadas a las necesidades de la misma, y un soporte de ruedas que permita la ubicación de la misma según los requerimientos del evento.

La pantalla podrá utilizarse de forma independiente dentro de la sala, así como conectarse al sistema de gestión centralizando mostrando lo que ocurre tanto en el salón de actos como en la sala de formación, pudiendo intervenir en ellos a través de cámaras y micrófonos instalados en esta sala.

El control de la sala se efectuará a través de ipad, smartphone o acceso web, permitiendo el control del monitor, el audio de la sala y las cámaras PTZ.

SALA DE FORMACIÓN.

Esta sala podrá funcionar dividida en dos o como una única aula con toda su capacidad.

En la forma dividida debe disponer de un monitor 4k táctil con soporte de ruedas en cada una de las dependencias que permita desarrollar presentaciones y formación de forma independiente, en cada una de ellas.

Cuando funcione como una única aula de formación la segunda pantalla funcionará como monitor redundante para cubrir la visión de la presentación desde el fondo de la sala.

La sala deberá equipar un sistema de audio de alta fidelidad y cuatro altavoces que permitan el desarrollo de eventos individuales o interconectados con otras salas. Debe permitir su funcionalidad por medio del sistema de control.

Al igual que la sala de usos múltiples, en el caso que se requiera, la sala podrá mostrar lo que esté sucediendo tanto en el salón como en la sala de usos múltiples, y poder intervenir a través de las cámaras y micrófono instaladas en el aula.

El control de la sala se efectuará a través de ipad, smartphone o acceso web, permitiendo el control del monitor y el audio de la sala y las cámaras PTZ.

SALA DE JUNTAS

La sala de juntas debe disponer de un monitor de tamaño proporcional a la sala suspendido del techo con un soporte. Debe permitir hacer presentaciones desde dos cajas integradas en mesa con conexiones tanto analógicas VGA como digitales HDMI. Por el carácter altamente confidencial de los temas tratados en la sala las conexiones debe de ser físicas evitando en todo momento la transmisión inalámbrica, por lo que se debe contemplar las



conducciones desde la mesa hasta la ubicación del monitor sin entorpecer el paso.

En esta sala deben poder monitorizar lo que está sucediendo en el salón de actos según necesidad.

SALA DE REUNIONES 5ª PLANTA

La sala de reuniones es una sala con un aforo limitado por lo que se debe plantear un monitor 4K táctil con soporte a ruedas que de funcionalidad completa a la sala.

Al igual que el resto de salas deben poder monitorizar la señal centralizada emitida desde el sistema de gestión A/V.r

Todo el equipamiento debe quedar instalado y plenamente operativo y con los accesorios necesarios incluidos. Después de la finalización de cada fase debe realizarse una comprobación por parte del Ilustre Colegio de Abogados para certificar que todo funciona según los requerimientos del proyecto.

2.- OBJETO, REGIMEN JURIDICO, PLAZO DE DURACIÓN Y PRESUPUESTO MÁXIMO.

2.1.- Objeto del contrato.

El presente pliego de condiciones particulares establece el régimen jurídico y económico aplicable a la licitación del “Contrato de suministro e instalación de material audiovisual de la Sede del Ilustre Colegio de Abogados de Murcia”

2.2.- Régimen jurídico.

El contrato que se derive de la presente licitación y al que se refiere el presente pliego es de naturaleza privada, y se regirá por las cláusulas en él contenidas y por la legislación civil y mercantil que le sea de aplicación.

En cuanto a sus efectos y extinción, el contrato se regirá por el derecho privado. Asimismo, el contrato estará sujeto a lo establecido por las normas del Derecho Comunitario que le sean de aplicación.

El presente Pliego de condiciones particulares y Prescripciones Técnicas, presupuestos, plan de trabajo y condiciones presentadas y aceptadas, así como el resto de documentos relativos a la licitación, revisten carácter contractual. En caso de discordancia entre el presente pliego y cualquiera de los documentos contractuales citados, prevalecerá el primero sobre los segundos.



Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a lo previsto en el presente pliego, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna. El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos que forman parte del mismo, o de las instrucciones, pliegos o normas de toda índole aprobadas por el Ilustre Colegio de Abogados de Murcia, que puedan ser de aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

2.3.- Plazo y lugar de entrega.

El plazo de entrega del suministro objeto del contrato, y, por tanto el plazo de duración del contrato, será de un máximo de 1 mes, y comenzará a contar a partir del día siguiente al de la firma del contrato o formalización del pedido. Se valorará positivamente la reducción del plazo de entrega del suministro por debajo del máximo.

Concluida la instalación del mobiliario el Ilustre Colegio de Abogados de Murcia firmará el albarán de entrega y en esa fecha dará comienzo el período de garantía que tendrá una duración mínima de un año. Se valorará positivamente el incremento del plazo de garantía por encima del mínimo exigido. El equipamiento habrá de ser entregado e instalado en la siguiente dirección:

Ilustre Colegio de abogados de Murcia
Calle La Gloria, 25- b
30.003 - Murcia

Los gastos de transporte, montaje e instalación serán de cuenta del adjudicatario y deberán incluirse en el precio final ofertado.

2.4.- Presupuesto máximo y forma de pago.

El importe del presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **99.462 € (NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS) I.V.A. incluido.**

Las facturas emitidas por el contratista deberán contener:

- ✓ La facturación se realizará siempre a origen



- ✓ El desglose de IVA y se corresponderán en forma y contenido con el albarán o justificante de realización del Servicio.
- ✓ Referencia, en su caso, al número de pedido.
- ✓ Identificar siempre el proyecto concreto al que está vinculado el contrato, si existe.
- ✓ Nombre completo de la sociedad contratante: ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MURCIA.
- ✓ CIF.: Q-3063001-F
- ✓ Dirección: C/La Gloria, nº 25 -B. Murcia.

El pago del precio se realizará de una sola vez a la entrega de los bienes, previa presentación de la correspondiente factura. El Ilustre Colegio de abogados de Murcia hará efectivo el abono mediante transferencia bancaria en el plazo que corresponda según las normas de tesorería de la entidad.

La oferta debe incluir el desglose de los importes por componente y periodo temporal, así como el total resultante IVA excluido, que debe figurar por separado. El contratista deberá expresar todos los importes que aparezcan en la oferta con dos decimales.

3.- REQUISITOS TÉCNICOS.

3.1. CAPACIDAD Y SOLVENCIA DEL EMPRESARIO

3.1.1. Solvencia económica:

Las empresas licitadoras deberán acreditar una solvencia económica y financiera tal, que el volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocios de los tres últimos concluidos, sea de un importe igual o superior al importe del valor estimado de este contrato.

El volumen anual de negocios del candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba de estar inscrito.

3.1.2. Solvencia técnica:

El importe anual sin incluir impuestos que el empresario deberá acreditar como ejecutado de mayor ejecución de los últimos años en suministros de igual o similar naturaleza al que se pretende contratar, será el equivalente al 50% del valor estimado del presente contrato.

Se acreditará mediante la relación de suministros efectuados por el interesado en el curso de los tres últimos años, correspondientes al mismo tipo o



naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución.

3.1.3. Requisitos adicionales.

a) Las empresas licitadoras deberán acreditar estar en posesión de los siguientes certificados:

- Calidad: ISO 9001
- Medio Ambiente: ISO 14001
- Seguridad: ISO 27001

Certificando de esta forma que cumplirá con diversas normas sobre protección de datos y privacidad, calidad y medio ambiente.

b) Los ofertantes, personas jurídicas, que subcontraten o que concurren agrupadas en uniones temporales quedarán obligadas solidariamente y deberán de nombrar a una persona representante o apoderada única de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven. A efectos del objeto del contrato, deberán indicar los nombres y circunstancias de las que constituyan y la participación de cada una, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de ser adjudicatarias del contrato. Igualmente las empresas subcontratadas deberán acreditar los certificados del punto anterior 3.1.

3.2. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO.

La aprobación del contrato se realizará por la Junta de Gobierno de acuerdo con la valoración cuantitativa de las ofertas presentadas.

En caso de ofertas idénticas en cuantía, se decantará por aquellas empresas que tengan en su plantilla personas con discapacidad o en situación de exclusión social, debiendo presentar los documentos que acrediten que disponen en su plantilla de un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por 100 o que la empresa ofertante está dedicada específicamente a la promoción e inserción laboral de personas en situación de exclusión social.

A. CRITERIOS VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.

A.1 Valoración económica. Hasta 50 Puntos.



1. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica, valorándose el resto de forma proporcional.
2. Se presentará especificando separadamente el importe de la base imponible y el del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) correspondiente. Se entiende, en cualquier caso, que dicho importe ofertado incluye los demás tributos de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos contemplados en el presente pliego.
3. En el caso de agrupación temporal de empresas, la oferta deberá ir firmada por los representantes de las mismas.

B. CRITERIOS DE VALORACION TÉCNICA DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR.

B.1 Solución técnica, Planificación y Garantía. Hasta 50 puntos.

B. 1.1 Mejor solución técnica planteada: Hasta 15 puntos
Memoria descriptiva de las soluciones técnicas y materiales aportados.
Implantación de primeras marcas del sector y posibles mejoras.

B.1.2 Servicio de garantía y formación. Hasta 15 puntos.

1. Memoria descriptiva del servicio pos-venta y garantía.
2. Memoria descriptiva de los tiempos de respuesta y reparación, medios disponibles técnicos y humanos para el respaldo de dicho servicio.
3. Memoria descriptiva de la formación de usuarios y administradores.

B.1.3 Plan de implantación. Hasta 20 Puntos.

1. Tiempo de implantación. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que, dentro de unos márgenes realistas, de un tiempo de instalación y puesta en producción menor.
2. Desarrollo de implantación. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que desarrolle un plan de implementación más detallado acorde a las necesidades demandadas.
3. Acción recurrente pos-venta. Se valorará acciones pos-venta de control de buen servicio e instalación.

La licitación se adjudicará a la empresa que consiga la mayor puntuación resultante de la suma de las puntuaciones parciales. En caso de que, una vez realizada la valoración, se produzca un empate entre dos o más ofertas se



establece una preferencia expresa para las ofertas presentadas por empresas que reúnan alguna o algunas de las características o circunstancias mencionadas en la Disposición adicional sexta de la Ley 30/2007.

3.3. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en las oficinas **del Ilustre Colegio de Abogados de Murcia**, sitas en calle La Gloria, nº 25-B, de Murcia, o en las oficinas del Icamur sitas en la **1ª Planta del Palacio de Justicia de Murcia**, antes de las 14:00 horas del día máximo señalado para la aceptación de las mismas en la invitación cursada por e-mail. Podrá igualmente presentarse una copia en formato digital al email icamur@icamur.org.

Las ofertas deberán contener la siguiente documentación, toda redactada en lengua castellana:

Solicitud de participación en la licitación firmada por la persona que ostente la representación legal de la empresa (se adjunta modelo en el anexo II). Este documento se presentará por duplicado, quedándose el interesado con uno de los ejemplares que le será sellado y dará registro de entrada en el momento de presentar la documentación en el registro Ilustre Colegio de Abogados de Murcia.

La solicitud se acompañará de la siguiente documentación dividida en tres apartados introducidos en tres sobres:

- **Sobre 1. Documentación administrativa:** - Nombre o razón social del licitador. Datos de contacto: dirección, e-mail, teléfono y fax, con mención de la persona física que ostente la representación legal de la empresa. - Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario - Acreditación de la solvencia económica de la empresa: Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como mínimo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades



del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Empresas extranjeras: Las empresas extranjeras deberán presentar declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al Licitador.

- **Sobre 2. Documentación de criterios subjetivos** En este sobre se incluirá la documentación relativa a criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor: - Descripción pormenorizada de las características técnicas de los bienes o equipos a suministrar y características generales. Fotografías, imágenes en 3D, catálogos en papel o multimedia, o cualquier otro medio a través del cual se trasmita de manera fiel la idea del mobiliario ofertado - Referencia clara a las mejoras ofertadas. - Subcontratación, si la hubiere - Referencias a los fabricantes o fabricación propia, en su caso.

- **Sobre 3. Documentación de criterios objetivos** En este sobre se incluirá la documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables por la aplicación de fórmulas expresadas en el presente pliego: - Oferta económica, que deberá detallar el precio total a pagar por los bienes solicitados en las condiciones técnicas a que se comprometa. El precio de la oferta se entenderá con la exclusión del Impuesto sobre el Valor Añadido, que sí se expresará como partida aparte en la factura final que se expida. En el precio se considerarán incluidos todos los gastos a que dé lugar el suministro, incluido el transporte, entrega en el lugar designado, montaje e instalación.

Plazo de garantía: Los dos datos que componen los criterios objetivos se incluirán en un solo documento (modelo anexo III)

La proposición económica se deberá entregar en sobre cerrado en formato papel y en formato digital.

Cuando en la proposición económica presentada por el licitador figure escrito el importe de la misma en letra y en números, será válida la cantidad escrita en letra, en caso de diferencia.

Si la proposición económica tuviera el importe escrito varias veces por suma diferente, ya sea en letra, ya sea en números, será válida la cantidad menor.



El Ilustre Colegio de Abogados de Murcia no tendrá en consideración la proposición económica cuando la suma de los importes desglosados y/o precios unitarios incluidos en la misma no se corresponda con la cantidad total resultante establecida en dicha proposición económica.

La apertura de las proposiciones económicas se realizará públicamente por el Órgano de Contratación designado por el Ilustre Colegio de Abogados de Murcia en su sede.

El Ilustre Colegio de Abogados de Murcia se reserva el derecho de exigir a los licitadores que presenten documentación que acredite la veracidad de la información presentada en la oferta técnica, o bien información adicional sobre el contenido de la misma, estando el licitador obligado a ello.

Examinada la documentación, el Ilustre Colegio de Abogados de Murcia podrá informar a los licitadores de los posibles defectos subsanables encontrados en la documentación administrativa aportada, a partir de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, y podrá requerir a los licitadores para que los subsanen en un plazo de tres días naturales a partir de dicha comunicación, entendiéndose que si así no se hiciera, no se tendrán en consideración las ofertas presentadas.

Transcurrido el plazo de subsanación mencionado, el Ilustre Colegio de Abogados de Murcia comunicará por correo electrónico quienes son los licitadores que han subsanado dentro del plazo establecido al efecto, y los licitadores cuyas ofertas no sean tenidas en consideración por no haber subsanado en dicho plazo.

Con independencia de que el licitador pueda adjuntar a la oferta técnica cuanta información complementaria considere de interés, ésta deberá estar obligatoriamente estructurada con el formato normalizado que se detalla en este pliego.

El Ilustre Colegio de Abogados de Murcia podrá requerir a los licitadores que formulen por escrito las aclaraciones necesarias para la comprensión de algún aspecto de su propuesta. En ningún caso se admitirá que en proceso de aclaraciones el licitador varié los términos expresados en su oferta. Sólo puede ser considerada como información admisible aquella que facilite el análisis de la solución propuesta inicialmente.



No será admitida ninguna oferta fuera del plazo indicado. La presentación de las proposiciones presupone la aceptación incondicional por parte del licitador del contenido de las cláusulas de este Pliego y de las prescripciones técnicas, sin salvedad alguna.

4. GARANTÍAS

4.1. Garantía provisional. Para la presente licitación no se exige garantía provisional

4.2. Garantía definitiva. El licitador cuya oferta resulte seleccionada deberá constituir a disposición del órgano de contratación una garantía de un 10 % del importe de su oferta, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. La garantía se prestará por alguna de las siguientes formas:

- En efectivo mediante depósito del importe en la cuenta que designe al efecto el Ilustre Colegio de Abogados de Murcia.
- Mediante aval, por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España.
- Mediante contrato de seguro de caución, celebrado con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo.

La devolución o cancelación de la garantía se producirá una vez que concluya el plazo de garantía comprometido por el adjudicatario y aceptado como tal en el contrato.

5. ORGANO Y MESA DE CONTRATACIÓN. El Órgano de Contratación está constituido por los miembros de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Murcia

Éste Órgano de Contratación está autorizado por la Junta General del Ilustre Colegio de Abogados de Murcia de 26/07/17 para llevar cabo todo el proceso de tramitación y vigilancia necesario para la ejecución del contrato, tales como realizar la convocatoria del concurso, la apertura de los sobres de propuestas presentados por los licitadores, adoptar el acuerdo de adjudicación, etc., así como cualquier otros trámites que se precisen, sean necesarios o consten en el presente Pliego.



En caso de que el Órgano de Contratación observase defectos u omisiones subsanables en la documentación administrativa presentada por los licitadores, podrá conceder un plazo de tres días hábiles para que éstos corrijan o subsanen los mismos.

El Arquitecto redactor del proyecto que apoya al Ilustre Colegio de Abogados de Murcia elaborará un informe que elevará al Órgano de Contratación para la selección definitiva del adjudicatario del contrato.

La adjudicación del contrato, una vez acordada por el Órgano de Contratación, será notificada a los participantes en la licitación.

La Junta de Gobierno podrá adjudicar el contrato a la empresa cuya licitación considere más favorable ponderando todas las circunstancias que concurran en el caso, de tal forma que el baremo de adjudicación de este pliego podrá no ser vinculante si se justifica motivadamente.

6.- ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, presente la siguiente documentación:

a) Obligaciones Tributarias: - Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas. - Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo.

b) Obligaciones con la Seguridad Social. Certificación positiva expedida, por la Tesorería de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas. Las circunstancias establecidas en las letras a) y b) anteriores podrán también acreditarse mediante la aportación del certificado expedido por el Registro de Licitadores que acredite los anteriores extremos.



d) Impuesto sobre Actividades Económicas. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

e) Documentos originales o copias autenticadas de la documentación administrativa exigida en el punto 3.1.

f) Acreditación de haber constituido la garantía definitiva. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Presentada la documentación requerida, el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. La adjudicación se notificará a los licitadores y al adjudicatario y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante. La selección realizada en estos términos no supone aceptación irrevocable de la oferta por parte del Ilustre Colegio de Abogados de Murcia, que se reserva el derecho a condicionar la adjudicación a la aceptación de las condiciones y/o nuevos requerimientos que pueda establecer a la vista de las ofertas, a los efectos de completarlas u homogeneizarlas para su perfecta adecuación al objeto cierto del contrato y sin que afecte a elementos esenciales del contrato ni de las ofertas.

Dentro del plazo máximo de 15 días hábiles desde la adjudicación, se procederá a la formalización del contrato.

7. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

El órgano de contratación podrá designar a una persona responsable del contrato, a la que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución de la prestación pactada. La designación o no de responsable del contrato, y el ejercicio o no por el mismo de sus facultades, no eximirá al contratista de la correcta ejecución del objeto del contrato,



salvo que las deficiencias sean debidas a orden directa del mismo. El nombramiento de la persona responsable se hará constar en el contrato, o bien, le será comunicado por escrito al contratista en el plazo de quince días desde la fecha de formalización del contrato y, en su caso, su sustitución en idéntico plazo, desde la fecha en que se hubiera producido. El contratista, sin coste adicional alguno, facilitará al Ilustre Colegio de Abogados de Murcia asistencia profesional en las reuniones explicativas o de información, que ésta estime necesarias para el aprovechamiento de la prestación contratada.

8. PERFIL DE CONTRATANTE

En el perfil de contratante del Ilustre Colegio de Abogados de Murcia se publicará la adjudicación definitiva del contrato, así como cualquier otro dato e información pública referente a esta licitación. El acceso al perfil de contratante se efectuará a través de la web de la entidad: www.icamur.org

9. CONFIDENCIALIDAD

La empresa adjudicataria deberá observar reserva absoluta de la información obtenida en el desarrollo del contrato. No podrá transferir a personas o entidades información alguna recibida con ocasión de los trabajos o con relación a los mismos, sin el consentimiento previo y por escrito del Ilustre Colegio de Abogados de Murcia. Asimismo, y antes de la aceptación de los trabajos, devolverá todas las informaciones que le hayan sido suministradas en sus soportes originales. En todo caso, el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación. En aras de garantizar la confidencialidad de la información facilitada, la documentación que se incluya en las ofertas que no resulten seleccionadas podrá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de tres meses a contar desde la adjudicación definitiva del contrato. Transcurrido ese plazo el Ilustre Colegio de Abogados de Murcia procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

La empresa adjudicataria en relación con ficheros que contengan datos de carácter personal a los que pudiera tener acceso, se compromete en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal a:



- No aplicar o utilizar los datos personales obtenidos, para fines distintos a los que figuren en el contrato, ni cederlos ni siquiera para su conservación a otras personas.
- Guardar secreto profesional respecto de los mismos, aun después de finalizar sus relaciones con el Ilustre Colegio de Abogados de Murcia.
- Adoptar las medidas de seguridad de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, tratamiento o acceso no autorizado. Los datos personales de empleados o colaboradores de las empresas licitadoras que sean facilitados al Ilustre Colegio de Abogados de Murcia con motivo de la presente licitación serán incluidos en un fichero con la finalidad de gestionar el procedimiento de licitación. Las empresas licitadoras no podrán facilitar al Ilustre Colegio de Abogados de Murcia dichos datos sin haber obtenido previamente el consentimiento de sus titulares y haberles informado de la presente cláusula. Los titulares de los datos personales podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo su solicitud por escrito a las oficinas del Ilustre Colegio de Abogados de Murcia con la referencia "Protección de Datos Personales".

11.- Interpretación del Pliego y del contrato.

La Junta de Gobierno será el órgano que interprete cualquier cláusula de este Pliego y del contrato si se planteara alguna aclaración al respecto.

Murcia, a 31 de julio de 2017



ANEXO I: MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. _____ con documento nacional de identidad número _____, expedido en _____ el día _____ de _____ de _____, actuando en nombre de _____ con domicilio en _____ calle _____, según poder otorgado ante el notario de _____ D. _____, con fecha _____, bajo el número de protocolo _____.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley 30/07, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, relativos a la acreditación de no estar incurso en prohibición de contratar, manifiesta que ni la sociedad _____ ni ninguno de sus miembros está incurso en ninguna de las circunstancias que se enumeran en dichos artículos.

Que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de _____ persona alguna a las que se refiere la Ley 12/1995 de 11 mayo de incompatibilidades de los miembros de Gobierno de la Nación, ni de los Altos Cargos de la Administración General del Estado.

Que _____ se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y con el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, así como de sus obligaciones con la Seguridad Social; todo ello de acuerdo a la normativa legal vigente.

Y para que conste y a los efectos oportunos, firmo la presente declaración responsable en _____ a ____ de _____ de 2.017.



A N E X O II: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. _____, con D.N.I. nº _____, y domicilio en _____, Provincia de _____, C/ _____, número _____, Teléfono nº: _____, Fax nº: _____, (*en el caso de actuar en representación*) como apoderado de _____ C.I.F. o D.N.I. nº _____, con domicilio en _____, calle _____, número _____, Teléfono nº: _____, Fax nº _____.

DICE:

Que tiene conocimiento de las condiciones y requisitos para concurrir a la licitación del contrato de SUMINISTRO DE MATERIAL AUDIOVISUAL PARA LA SEDE DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MURCIA, considerando que se encuentra en situación de acudir como licitador del mismo.

Por ello manifiesta a estos efectos y hace constar que conoce el Pliego de Bases que sirven de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el Ilustre Colegio de Abogados de Murcia, no hallándose comprendido en ninguna de las circunstancias que, según la legislación vigente, excluyen de la contratación administrativa, y se compromete en nombre de _____ (*propio o de la empresa que representa*), a tomar a su cargo la mencionada prestación, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por un precio total de _____ Euros (_____ €), IVA vigente (21%) incluido.

En _____, a __ de _____ de 2017



ANEXO III

Descripción de los bienes objeto del suministro y codificación correspondiente

Suministro de material audiovisual para la sede del ICAMUR.

SALÓN DE ACTOS Y CENTRO DE CONTROL

1.01	MATRIZ DE CONMUTACIÓN	1 Matriz de conmutación 4K de 10 entradas y 8 salidas con escalador hasta 4K con transiciones sin salto seleccionables e inserción de logos, procesador de audio con sistema anti-realimentación, amplificador de sonido y procesador de control. Entradas: seis HDMI, cuatro entradas HDBASE-T de par trenzado en RJ-45; seis entradas de audio estéreo balanceado/no balanceado en tornillo cautivo, cuatro entradas de audio de micrófono/línea en tornillo cautivo Salidas: cuatro HDMI; cuatro salidas HDBASE-T de par trenzado en RJ-45; una salida de audio digital S/PDIF en RCA coaxial, cuatro salidas de audio variable en tornillo cautivo; salidas amplificadas. Salidas HDBASE-T, duplicadas en HDMI para monitorizar de forma local. Las salidas integradas deben de soportar al menos 100 metros a través de cable blindado CATx, y transmitir vídeo, audio y control. Certificación de seguridad que corrobore que los productos han superado pruebas de interoperabilidad y seguridad de la información para su uso en sistemas de mando y control, conferencias, formación y salas de sesión informativa, Procesador de control integrado, con los puertos de comunicación y control necesarios para la operatividad del sistema planteado. Debe soportar los protocolos de sistemas de gestión de edificios - BMS, como BACnet, KNX y DALI. Switch de red de tres puertos integrado 10/100/1000Base-T Embebido y desembobido de audio HDMI. Control del volumen de salida. Ganancia y atenuación en la entrada de audio. Conmutación separada de audio. Salida de audio S/PDIF. Cuatro entradas de micrófono/línea con alimentación phantom de 48V. con AEC – cancelación de eco acústico. Puerto de expansión de audio digital que proporcione interconexión a un procesador externo para la escalabilidad del sistema de audio. Convertidores analógico/digital y digital/analógico con categoría de estudio de 24 bits/48 kHz . Amplificador estéreo o mono de 2 x 50 W a 4 Ω; 2 x 25 W a 8 Ω Cumple con la especificación HDMI, incluyendo tasas de datos de hasta 10,2 Gbps, Deep Color hasta 12 bits, 3D y formatos de audio HD sin pérdida. Procesador de señal de audio digital integrado con Procesamiento de señal de punto flotante de 32/64 bits Inserción y visualización de imagen de logo y conmutación sin
------	-----------------------	---



			<p>salto</p> <p>Autenticación HDCP y confirmación de presencia de señal.</p> <p>Desentrelazado de alto rendimiento y adaptativo al movimiento para señales hasta 1080i. Corrección del formato de la interfaz HDMI a DVI. Controles de imagen que incluyen brillo, contraste, color, matiz, detalle, posicionamiento horizontal y vertical y tamaño - salidas HDBASE-T.</p> <p>Certificación JITC</p>
1.02	PANTALLA TÁCTIL CONTROL	1	<p>Pantalla táctil capacitiva de 12" con una resolución de 1280x800 y 16 millones de colores.</p> <p>Vista preliminar y supervisión de vídeo en movimiento con las entradas HDMI.</p> <p>PoE+ envío de alimentación y comunicaciones a través de un único cable Ethernet.</p> <p>Altavoces integrados que proporcionan audio estéreo. Sensor de luz que ajuste el brillo de la pantalla según cambia la iluminación de la sala.</p> <p>Luces de estado rojas y verdes configurables.</p> <p>Indicador del estado de la conexión del sistema que proporciona feedback visual cuando la pantalla táctil no se comunica con un procesador de control.</p> <p>Salida de audio local desde la pantalla táctil.</p> <p>Sincronización automática del reloj que permita a la pantalla táctil mostrar la hora y fecha exactas. Temporizador ajustable con modo ahorro de energía.</p> <p>Detector de movimiento que permita la activación de la pantalla.</p>
1.03	MATRIZ DE PROCESAMIENTO DIGITAL DE AUDIO	1	<p>Equipada con 12 entradas y 8 salidas.</p> <p>Cuatro canales de entrada y salida de audio digital a través de USB, ocho reproductores de archivos de audio, un bus ACP para paneles de control de audio y macros configurables.</p> <p>Entradas y salidas balanceadas o no balanceadas en conectores de tornillo cautivo.</p> <p>Ocho canales de AEC – cancelación de eco acústico. Hasta ocho líneas VoIP que admiten conectividad genérica SIP.</p> <p>Macros que permiten secuenciar comandos que pueden enviarse al dispositivo local o a dispositivos externos a través del puerto LAN.</p> <p>Procesamiento avanzado de audio en las ocho salidas analógicas.</p> <p>Matriz de mezcla de 52x44 que permita enrutar por separado las 12 entradas analógicas, ocho entradas auxiliares, 16 entradas de bus de expansión y 16 retornos de bus virtual a una o a las ocho salidas analógicas, cuatro salidas auxiliares, 16 salidas de bus de expansión y los 16 envíos de bus virtual.</p> <p>16 bucles de procesamiento virtual.</p> <p>Puerto de expansión de audio digital para la conexión de dos unidades, así como con matrices de A/V 4K. Mezclador automático con ocho grupos. Alimentación phantom de 48V. Conversores analógico/digital y digital/analógico con categoría de estudio de 24 bits/48 kHz.</p> <p>Puertos de E/S digital para el control remoto o feedback.</p> <p>LED de presencia de señal de entrada y salida, y de saturación en</p>



			<p>el panel frontal. Puerto de configuración USB en el panel frontal. Supervisión y control Ethernet.</p>
1.04	PROCESADOR PARA GRABACIÓN Y STREAMING.	1	<p>Procesador de dos fuentes AV de alta resolución desde hasta cinco señales de entrada disponibles. Con capacidad de realizar grabación y streaming de forma simultánea. Escalado de alta calidad con gestión flexible de dos ventanas. Grabación en archivos multimedia MP4 Protocolo de streaming RTMP compatible con servicios de alojamiento de vídeo de terceros. Puertos de E/S flexibles para la gestión de sistemas AV avanzados Disco interno de estado sólido de mínimo 80GB, un almacenamiento USB externo, o un directorio de almacenamiento de red definido. Posibilidad de definir destinos de almacenamiento específicos para datos grabados. Gestión de señales de entrada y salida conformes a HDCP. Posibilidad de Transmitir streaming de forma simultánea a dos resoluciones y tasas de bits. Grabación a resoluciones 480p, 720p, 1080p, 1024x768 o 1280x1024. Permitir streaming a resoluciones desde 512x288 hasta 1080p/30 Entradas HDMI, por componentes, compuesto y 3G-SDI opcional. Disco interno de estado sólido. Puertos de control RS-232, Ethernet y E/S digital. Resoluciones fuente hasta 1920x1200, incluyendo HDTV 1080p/60. Compresión de vídeo basada en los estándares H.264/MPEG-4 AVC. Entrada con paso en bucle y buffer del canal. Gestión de sesión de push y pull streaming. Protocolos de transporte de pull streaming. Protocolos de transporte de push streaming Protocolo de anuncio de sesión – SAP y protocolo de descripción de sesión – SDP Grabación de metadatos. Superposición de texto de metadatos. Carga de archivos de imagen de fondo. Tamaño del archivo de grabación configurable por el usuario. Gestión automática de archivos para su almacenamiento interno. Codificación de audio AAC . Ganancia y atenuación en la entrada de audio. Supervisión y control Ethernet</p>
1.05	PROCESADOR DE CONTROL IP CON PUERTOS I/O Y RELÉS	1	<p>Procesador de control con puertos de comunicación y relés, con cuatro entradas de cierre de contacto y ocho puertos de relé. Soporta pantallas táctiles Admite dispositivos con control Ethernet Niveles de acceso con protección por contraseña</p>
1.06	RECEPTOR HDMI, AUDIO Y RS-232 EN PAR TRENZADO	3	<p>Receptor HDMI, además de control y audio analógico hasta 100 metros a través de un cable blindado CATx. Salida: un HDMI, audio estéreo en tornillo cautivo. Entrada: una entrada de par trenzado en RJ-45. Admite resoluciones de vídeo de ordenador y vídeo hasta 4K. Admite la especificación HDMI, incluyendo tasas de datos de hasta 10,2 Gbps, Deep Color hasta 12 bits, 3D, formatos de audio HD sin</p>



			<p>pérdida y paso de CEC. Conformidad a HDCP 2.2. Capacidad de alimentación a distancia. Compatible con cables de par trenzado blindado CATx .</p> <p>Señales adicionales de audio estéreo analógico .</p> <p>Paso de IR y RS-232 bidireccional para el control de dispositivos AV.</p> <p>Múltiples formatos de audio embebido.</p> <p>Compatible con la transmisión EDID y HDCP.</p> <p>Certificación JITC de alta seguridad.</p>
1.07	CONMUTADOR TRANSMISOR PAR TRENZADO	2	<p>Conmutador de tres entradas con transmisor de par trenzado integrado y embebido de audio.</p> <p>Posibilidad de transmitir HDMI o vídeo analógico, control y audio analógico hasta 100 m a través de un cable blindado CATx</p> <p>Entradas: 2x HDMI, 1 VGA en HD de 15 pines, 1 mini jack estéreo de 3,5 mm para audio.</p> <p>Salida: una salida de par trenzado en RJ-45.</p> <p>Conmutación automática entre entradas .</p> <p>Debe soportar resoluciones vídeo de ordenador y vídeo hasta 1920x1200, incluyendo 1080p/60 y 2K .</p> <p>Embebido de audio estéreo analógico.</p> <p>Capacidad de alimentación a distancia .</p> <p>Características de la especificación HDMI compatibles que incluyan tasas de datos de hasta 6,75 Gbps, 3D y formatos de audio HD sin pérdida.</p> <p>Paso de IR y RS-232 bidireccional para el control de dispositivos AV.</p> <p>Conversión digital de señales de entrada analógicas</p> <p>Conformidad a HDCP .</p> <p>Autenticación HDCP y confirmación de presencia de señal .</p> <p>Certificación JITC de alta seguridad.</p>
1.08	DISTRIBUIDOR HDMI 1X4	2	<p>Distribuidor HDMI 4K de cuatro salidas.</p> <p>Soporte de la especificación HDMI, incluyendo tasas de datos de hasta 10,2 Gbps, Deep Color hasta 12 bits, formatos 3D, Lip Sync o sincronía de labios y formatos de audio HD sin pérdida.</p> <p>Gestión automática de la comunicación EDID entre los dispositivos conectados.</p>
1.09	ESCALADOR DE VIDEO	1	<p>Escalador de video de al menos tres entradas conforme HDCP.</p> <p>Escalado de HDMI y vídeo analógico a HDMI.</p> <p>Entradas: 1 HDMI, 1 RGBHV, una de vídeo compuesto en BNC, tres mini jacks estéreo de 3,5 mm para audio.</p> <p>Salida: HDMI.</p> <p>Conmutación automática entre entradas.</p> <p>Embebido de audio HDMI. Resoluciones de salida seleccionables desde 640x480 hasta 1920x1200, incluyendo 1080p/60 y 2K.</p> <p>Motor de escalado avanzado con procesamiento de 30 bits preciso y desentrelazado adaptativo al movimiento para señales hasta 1080i .</p> <p>Conformidad a HDCP. Autorización HDCP seleccionable por el usuario.</p> <p>Características de la especificación HDMI compatibles que</p>



			<p>incluyan tasas de datos de hasta 6,75 Gbps, Deep Color y formatos de audio HD sin pérdida.</p> <p>Autenticación HDCP y confirmación de presencia de señal.</p> <p>Corrección del formato de la interfaz HDMI a DVI .</p> <p>Conmutación sin salto. Control de congelado de imagen.</p> <p>Memoria de entrada automática.</p> <p>Decodificador de vídeo compuesto 3D de cuádruple estándar.</p> <p>Patrones de ajuste de vídeo internos y generador de ruido rosa para la calibración y configuración.</p> <p>Ganancia y atenuación en la entrada de audio.</p> <p>Asignación de entrada de audio .</p> <p>Transiciones de conmutación de audio.</p> <p>Retardo de audio integrado.</p>
1.10	DISTRIBUIDOR HDBT	1	<p>Distribuidor de 1 entrada con loop a 8 salidas HDBT.</p> <p>Distribuidor HDMI, además de control y audio analógico hasta 100 m a través de cable blindado CATx.</p> <p>Soporte de resoluciones de vídeo de ordenador y vídeo hasta 4K.</p> <p>Supervisión y control Ethernet</p>
1.11	CÁMARA PTZ	3	<p>Cámara PTZ con zoom óptico de 30x y frecuencia de cuadro de 60 fps.</p> <p>Controlable a distancia a través de red IP estándar o por puerto de comunicación RS-232/422. Con sensor Exmor™ CMOS Full HD con una elevada resolución horizontal.</p> <p>Sensibilidad de 0,35 lux en modo de alta sensibilidad. Tecnología View-DR o similar.</p> <p>La cámara se debe poder controlar mediante los protocolos del comando VISCA.</p>
1.12	MEZCLADOR DE VIDEO	1	<p>Mezclador de video con 6 Entradas de vídeo : 4x HD-SDI + 2x HDMI. Sincronizador de cuadro en cada entrada. Dos bus de key que soporten Chroma Key y Lineal/Luma Key. Disponibilidad de 2 canales DSK y un sistema PIP asignable a cualquiera de los 4 Keyers. Sistema de mezcla con cortinillas, fundido y corte.</p>
1.13	CONSOLA DE CONTROL DE MEZCLADOR	1	<p>Consola de control del mezclador, con fader de transición mecánico. Asignación rápida de keyers, bus de PRG y PRW. Botón de FTB.</p> <p>Interfaz RS-232 para comunicación con mezclador.</p>
1.14	SISTEMA MICROFONÍA DE CONFERENCIAS INALÁMBRICA	1	<p>Sistema de microfonía de debate inalámbrica con pulsador y posibilidad de control de delegados.</p> <p>6 micrófonos: 1 presidente y 5 delegados</p> <p>Solución de banda cuádruple en la banda de 2.4GHz hasta 5 GHz</p> <p>Encriptación AES incorporada.</p> <p>Protocolo de comunicación del propietario.</p> <p>Control de acceso.</p> <p>Sistema de baterías y cargadores para cubrir las necesidades del sistema.</p>
1.15	PROYECTOR	2	<p>Proyector con resolución WUXGA superior FULL HD.</p> <p>Posibilidad de desplazamiento de lente.</p>



			Luminosidad 5500 ANSI Lúmenes o superior Vida útil de la lámpara hasta 10.000 horas. Equipado con HDBaseT y Miracast/WiDi .
1.16	PANTALLA ELÉCTRICA	1	Pantalla de proyección eléctrica empotrada en techo de 3mts de ancho en formato 16:9.
1.17	MONITOR 10''	3	Monitor 10'' HD con control a través de la red LAN o WI-FI. Puerto RS-232. SOC integrado. Panel 60 Hz E-LED BLU. Resolución 1.280 X 800 o superior Ángulo de Visión (H/V) 178:178. Tiempo de Respuesta 30 ms. Brillo 250 Cd/m ² o superior
1.18	MONITOR 22''	4	Monitor 22'' Full HD con control a través de la red LAN o WI-FI.. Puerto RS-232. SOC integrado. Panel 60 Hz E-LED BLU. Resolución 1.920 x 1.080 o superior Brillo 250 cd/m ² o superior Contraste 1.000:1 o superior
1.19	MONITOR 48''	2	Monitor 48'' Full HD con control a través de la red. Puerto RS-232. SOC integrado. Pantalla planta LCD con retroiluminación LED Compatible con HDCP Brillo 250 cd/m ² o superior
1.20	ETAPA DE POTENCIA	4	Etapa estereo de al menos 350w por canal. Sensibilidad de entrada ajustable. 775 Vrms. Distorsión de la intermodulación del 0.3%. Respuesta en frecuencia +0dB, -1dB.
1.21	CAJA ACUSTICA	8	Caja acústica de 2 vías con un Woofer de al menos 8'', un Tweeter de disparo externo de 2'' y otro Tweeter de 2'' refrigerado por ferrofluido. Rendimiento de altavoces estéreo en cualquier punto de escucha. Dispersión natural. Distribución uniforme del sonido. Impedancia: 4 a 8 Ohmios.
1.22	CONMUTADOR ESCALADOR	1	Conmutador escalador para presentaciones de ocho entradas conforme a HDCP con extensión HDBASE-T Entradas: cuatro HDMI, dos universales en HD de 15 pines para RGB, vídeo por componentes, S-video o vídeo compuesto; dos HDBASE-T de par trenzado en RJ-45; seis estéreo de audio balanceado/no balanceado en tornillo cautivo; dos de audio de micrófono/línea en tornillo cautivo Salidas: tres de vídeo simultáneas – dos HDMI, una HDBaseT de par trenzado en RJ-45; una de audio estéreo variable en tornillo cautivo; una de audio estéreo variable configurable como mono



			<p>dual en tornillo cautivo; salidas de altavoz en conector de tornillo cautivo. Entradas y salida HDBASE-T integradas que soportan la transmisión de vídeo, control y audio analógico hasta 100 m (330 ft) a través de un cable blindado CATx</p> <p>Paso de IR y RS-232 bidireccional para el control de dispositivos AV. Soporta pantallas táctiles y paneles de botones configurables. Soporta los conocidos protocolos de sistemas de gestión de edificios - BMS, como BACnet, KNX y DALI . procesador de control integrado para control completo de sistemas AV</p> <p>Host de funciones de conmutación y procesamiento de audio</p> <p>Posibilidad de gestión de la comunicación EDID entre los dispositivos.</p> <p>detección automática de pulldown 3:2 y 2:2</p>
--	--	--	--

SALA DE USOS MÚLTIPLES

1.01	MONITOR TÁCTIL 65"	1	<p>Monitor de 65" táctil con hasta 20 toques simultáneos y resolución 4k.</p> <p>Posibilidad integración de un PC en socket interno .</p> <p>Sistema Android incorporado.</p> <p>Sistema integrado de comunicación inalámbrica a través de Airplay y Miracast.</p>
1.02	SOPORTE DE MONITOR CON RUEDAS	1	<p>Soporte robusto de dos columnas con ruedas, hasta 75" y 80 kg .</p>
1.03	CONMUTADOR TRANSMISOR PAR TRENZADO	1	<p>Conmutador de tres entradas con transmisor de par trenzado integrado y embebido de audio.</p> <p>Transmisión HDMI o vídeo analógico, control y audio analógico hasta 100 m a través de un cable blindado CATx</p> <p>Entradas: 2x HDMI, 1 VGA en HD de 15 pines, 1 mini jack estéreo de 3,5 mm para audio</p> <p>Salida: una salida de par trenzado en RJ-45</p> <p>Conmutación automática entre entradas</p> <p>Resoluciones vídeo de ordenador y vídeo hasta 1920x1200, incluyendo 1080p/60 y 2K</p> <p>Embebido de audio estéreo analógico</p> <p>Capacidad de alimentación a distancia</p> <p>Características de la especificación HDMI compatibles que incluyen tasas de datos de hasta 6,75 Gbps, 3D y formatos de audio HD sin pérdida</p> <p>Paso de IR y RS-232 bidireccional para el control de dispositivos AV</p> <p>Conversión digital de señales de entrada analógicas</p> <p>Conformidad a HDCP.</p> <p>Autenticación HDCP y confirmación de presencia de señal</p> <p>Certificación JITC de alta seguridad.</p>
1.04	RECEPTOR HDMI, AUDIO Y RS-232 EN PAR TRENZADO	1	<p>Receptor HDMI, además de control y audio analógico hasta 100 metros a través de un cable blindado CATx.</p> <p>Salida: un HDMI, audio estéreo en tornillo cautivo.</p> <p>Entrada: una entrada de par trenzado en RJ-45.</p>



			<p>Resoluciones de vídeo de ordenador y vídeo hasta 4K. Debe permitir la especificación HDMI, incluyendo tasas de datos de hasta 10.2 Gbps, Deep Color hasta 12 bits, 3D, formatos de audio HD sin pérdida y paso de CEC Conformidad a HDCP 2.2. Capacidad de alimentación a distancia. Compatible con cables de par trenzado blindado CATx Acepta señales adicionales de audio estéreo analógico Paso de IR y RS-232 bidireccional para el control de dispositivos AV. Debe soportar múltiples formatos de audio embebido. Compatible con la transmisión EDID y HDCP. Certificación JITC de alta seguridad.</p>
1.05	MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO	1	<p>Receptor con salidas jack balanceadas ajustables. Tecnología HDAP (High Definition Audio Performance). Autonomía hasta 30 horas LED para control de estado en el transmisor. Indicador de estado de batería en el transmisor. Interruptor de encendido/apagado/muteo en el transmisor. 3 LEDs de estado en el receptor. Rango de frecuencias: ISM 2 864,375MHz e ISM 3 864,850 MHz.</p>

AULA FORMACIÓN

1.01	MONITOR TÁCTIL 75"	1	<p>Monitor de 75" táctil con hasta 20 toques simultáneos y resolución 4K. Posibilidad integración de un PC en socket interno . Sistema Android incorporado. Sistema integrado de comunicación inalámbrica a través de Airplay y Miracast.</p>
1.02	MONITOR TÁCTIL 65"	1	<p>Monitor de 65" táctil con hasta 20 toques simultáneos y resolución 4K. Posibilidad integración de un PC , en socket interno. Sistema Android incorporado. Sistema integrado de comunicación inalámbrica a través de Airplay y Miracast.</p>
1.03	SOPORTE ROBUSTO	2	<p>Soporte robusto de dos columnas con ruedas hasta 75" y 80 kg .</p>
1.04	AMPLIFICADOR STEREO	1	<p>Amplificador de audio digital 2 x 30w RMS (8 ohms) de baja impedancia. Con al menos 4 entradas estéreo, 1 pre-salida estéreo y 1 entrada balanceada de micrófono con Phantom Power. Control remoto IR y RS-232.</p>
1.05	CONMUTADOR TRANSMISOR PAR TRENZADO	1	<p>Conmutador de tres entradas con transmisor de par trenzado integrado y embebido de audio. Transmite HDMI o vídeo analógico, control y audio analógico hasta 100 m a través de un cable blindado CATx Entradas: 2x HDMI, 1 VGA en HD de 15 pines, 1 mini jack estéreo de 3,5 mm para audio Salida: una salida de par trenzado en RJ-45</p>



			<p>Conmutación automática entre entradas. Resoluciones de vídeo de ordenador y vídeo hasta 1920x1200, incluyendo 1080p/60 y 2K . Embebido de audio estéreo analógico. Capacidad de alimentación a distancia. Características de la especificación HDMI compatibles que incluyen tasas de datos de hasta 6,75 Gbps, 3D y formatos de audio HD sin pérdida Paso de IR y RS-232 bidireccional para el control de dispositivos AV Conversión digital de señales de entrada analógicas Conformidad a HDCP . Autenticación HDCP y confirmación de presencia de señal Certificación JITC de alta seguridad.</p>
1.06	RECEPTOR HDMI, AUDIO Y RS-232 EN PAR TRENZADO	1	<p>Receptor HDMI, además de control y audio analógico hasta 100 metros a través de un cable blindado CATx. Salida: un HDMI, audio estéreo en tornillo cautivo. Entrada: una entrada de par trenzado en RJ-45. Debe admitir resoluciones de vídeo de ordenador y vídeo hasta 4K. Admite la especificación HDMI, incluyendo tasas de datos de hasta 10.2 Gbps, Deep Color hasta 12 bits, 3D, formatos de audio HD sin pérdida y paso de CEC Conformidad a HDCP 2.2. Capacidad de alimentación a distancia. Compatible con cables de par trenzado blindado CATx . Acepta señales adicionales de audio estéreo analógico . Paso de IR y RS-232 bidireccional para el control de dispositivos AV. Soporta múltiples formatos de audio embebido. Compatible con la transmisión EDID y HDCP. Certificación JITC de alta seguridad.</p>
1.07	DISTRIBUIDOR HDMI 1X2		<p>Distribuidor HDMI 4K de dos salidas. Soporte de la especificación HDMI, incluyendo tasas de datos de hasta 10,2 Gbps, Deep Color hasta 12 bits, formatos 3D, Lip Sync o sincronía de labios y formatos de audio HD sin pérdida. Gestión automática de la comunicación EDID entre los dispositivos conectados.</p>
1.08	MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO	1	<p>Receptor con salidas jack balanceadas ajustables Tecnología HDAP (High Definition Audio Performance) Hasta 30 horas de autonomía con 1 batería AA LED para control de estado en el transmisor Indicador de estado de batería en el transmisor Interruptor de encendido/apagado/muteo en el transmisor 3 LEDs de estado en el receptor Rango de frecuencias: ISM 2 864,375MHz e ISM 3 864,850 MHz</p>

SALA DE JUNTAS

1.01	MONITOR 65'' HD	1	Tamaño de pantalla: 65"
------	-----------------	---	-------------------------



			<p>Panel: 60Hz LED BLU Resolución: 1920 × 1080 (16:9) Contraste: 4000:1 Ángulo de Visión (H/V): 178/178 Tiempo de Respuesta: 6ms Color: 10 bit Dithering - 1.07Billion Brillo: 400 nit. Entrada RGB: D-SUB, DVI-D Entrada Audio: Stereo mini Jack Salida Audio: Stereo Mini Jack Entrada de vídeo: CVBS, Component, HDMI</p>
1.02	BARRA DE SONIDO	1	<p>Barra de sonido activa de 30W Salida del amplificador: 2 de 15 vatios (RMS) Woofers: 2 de 3,5" Tweeter: 2 de 0,5" Impedancia de salida: 8 ohmios Sensibilidad: 88 dB (1W/1 m) Respuesta de frecuencia: 120 Hz – 20 kHz</p>
1.03	ESCALADOR DE VIDEO	1	<p>Escalador de video de al menos tres entradas conforme HDCP. Escalado de HDMI y vídeo analógico a HDMI Entradas: 1 HDMI, 1 RGBHV, una de vídeo compuesto en BNC, tres mini jacks estéreo de 3,5 mm para audio Salida: HDMI Conmutación automática entre entradas Embebido de audio HDMI. Resoluciones de salida seleccionables desde 640x480 hasta 1920x1200, incluyendo 1080p/60 y 2K Motor de escalado avanzado con procesamiento de 30 bits preciso y desentrelazado adaptativo al movimiento para señales hasta 1080i Conformidad a HDCP. Autorización HDCP seleccionable por el usuario. Características de la especificación HDMI compatibles que incluyen tasas de datos de hasta 6,75 Gbps, Deep Color y formatos de audio HD sin pérdida Autenticación HDCP y confirmación de presencia de señal. Corrección del formato de la interfaz HDMI a DVI Conmutación sin salto. Control de congelado de imagen. Memoria de entrada automática. Decodificador de vídeo compuesto 3D de cuádruple estándar. Patrones de ajuste de vídeo internos y generador de ruido rosa para la calibración y configuración Ganancia y atenuación en la entrada de audio Asignación de entrada de audio Transiciones de conmutación de audio Retardo de audio integrado</p>
1.04	CAJA MESA	2	<p>Caja de mesa metálica encastrable de apertura mediante pulsación de botón. Conexiones: 1xHDMI; 1xVGA; 1xUSB cargador y 1xSchuko 220V.</p>



SALA DE REUNIONES PLANTA BAJO CUBIERTA

1.01	MONITOR TÁCTIL 65"	1	Monitor de 65" táctil con hasta 20 toques simultáneos y resolución 4K. Posibilidad integración de un PC, en socket interno. Sistema Android incorporado. Sistema integrado de comunicación inalámbrica a través de Airplay y Miracast.
1.02	SOPORTE ROBUSTO	1	Soporte robusto de dos columnas con ruedas, hasta 75" y 80kg .
1.03	RECEPTOR HDMI, AUDIO Y RS-232 EN PAR TRENZADO	1	Receptor HDMI, además de control y audio analógico hasta 100 metros a través de un cable blindado CATx. Salida: un HDMI, audio estéreo en tornillo cautivo. Entrada: una entrada de par trenzado en RJ-45. Admite resoluciones de vídeo de ordenador y vídeo hasta 4K. Admite la especificación HDMI, incluyendo tasas de datos de hasta 10,2 Gbps, Deep Color hasta 12 bits, 3D, formatos de audio HD sin pérdida y paso de CEC Conformidad a HDCP 2.2. Capacidad de alimentación a distancia. Compatible con cables de par trenzado blindado CATx . Acepta señales adicionales de audio estéreo analógico . Paso de IR y RS-232 bidireccional para el control de dispositivos AV. Soporta múltiples formatos de audio embebido. Compatible con la transmisión EDID y HDCP. Certificación JITC